



Radicado: 2018-00532-00 (15904)
Proceso: PARTICION ADICIONAL
Demandante: RUTH BETTY ORTIZ PADILLA
Demandado: JORGE ARTURO ALVARADO BAUTISTA

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Este Despacho en audiencia que antecede, en la cual se hizo alusión a los inventarios y avalúos de los bienes que hacen parte del presente proceso, los cuales fueron objetados por los señores apoderados de las partes, dispuso incorporar los avalúos de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula números: 260-35033, 260-5988, 260-13735, 260- 252183, 260-166192, 260-261636, 260-266072, 260-232351, 624-12085, 264-4135, 624-12051, 264-11762, 260-42345 y 264-7119, requiriéndose a los interesados para que presentaran los avalúos de dichos inmuebles.

Revisado el expediente se observa que en repetidas ocasiones se allega al expediente similares dictámenes periciales que contienen los avalúos de los inmuebles identificados con los folios de matrícula números: 260-5988, 260-42333, 260-42335, 260-42338, 260-42339, 260-148341, 260-261434, 260-293710, 260-13735, 260-310547 y 260-266072; al igual que el informe pericial el cual señala que no fue posible inspeccionar los predios identificados con los folios de matrícula números: 260-35033, 260-232351 y 260-35033.

Sin embargo, como se puede observar, no se han aportado al proceso los avalúos de los inmuebles identificados con los folios de matrícula números: 624-13697, 264-7118, 260-74030, 260-85034, 260-42340, 260-42341, 260-42342, 260-46553, 080-44779, 260-42347, 624-12085, 264-4135, 624-12051, 264-11762 y 264-7119.

En consecuencia, en razón a que los avalúos de los predios faltantes se hacen necesarios para completar en debida forma los inventarios y avalúos solicitados y proceder a resolver, no es posible la realización de la audiencia fijada para el día 24 de marzo de 2022 a las 02:30 de la tarde.

Por lo anterior, se insta a las partes, para que cumplan con la orden dada, señalándose como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, el día diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9) de la mañana. Se requiere a las partes que alleguen los avalúos con cinco (5) días anteriores a la audiencia y enviados igualmente a la parte contraria.

En caso de requerir que se comparta el Link del proceso, debe informarlo al correo electrónico del juzgado.

Notifíquese a las partes y apoderados por el medio más eficaz.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ